



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0483-CU-2018 Piura, 19 de septiembre de 2018

VISTO

El expediente 49-3202-18-8 de fecha 17 de abril de 2018, que presenta el **Dr. Ricardo Velezmoro León**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0397-CU-2017 de fecha 14 de septiembre de 2018, Artículo 1°.- Ratificar, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 05 de Consejo de Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 10 de mayo de 2017, que a la letra dice: "Aprobar la Licencia con Goce de Haber solicitada por el Mg. Ronald Eduardo Minchola Alza, docente adscrito al Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias, para que realice estudios de Maestría en la Especialidad de Estadística en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a partir del 01 de abril de 2017" Artículo 2°.- Aprobar, la Licencia con Goce de Haber, a favor del Magister Ronald Eduardo Minchola Alza, docente adscrito al Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, para que realice sus estudios de Maestría en la especialidad de Estadística en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, la misma que puede ser prorrogable por un año. Artículo 3°.- Queda establecido que la ausencia del mencionado docente no irrogará egreso adicional alguno al Estado, ni contratación de otro personal, puesto que los docentes Econ. Carlos Gonzales Criollo, Dr. Ramón Cosme Correa Becerra y Lic. José Carlos Fiestas Zevallos; asumirán la carga académica del solicitante. Artículo 4°.-Encargar, a la señora Vicerrectora Académica y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, bajo responsabilidad la fiscalización de la correcta utilización de la licencia concedida;

Que, mediante oficio N° 0102-2018-D.FC/UNP de fecha 17 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias, comunica el acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 03 del 10 de abril de 2018: "Aprobar la ampliación de Licencia de un año con goce de haber solicitada por el Mg. Ronald Eduardo Minchola Alza, docente adscrito al Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias, para que continúe con sus estudios de Maestría en la especialidad de Estadística en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a partir del 01 de abril de 2018";

Que, con oficio N° 2525-OCARH-OE-UNP-2018 de fecha 13 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, informa en relación con el pedido de renovación de licencia con goce de haber a favor del servidor docente Mg. Ronald Eduardo Minchola Alza, a fin de proseguir sus estudios post-graduales en la Pontificia Universidad Católica del Perú, a fin de obtener el Grado Académico de Magister en la especialidad de Estadística. Sobre el particular, indica que el mencionado servidor se encuentra gozando de licencia con goce de haber a fin de realizar los estudios mencionados, según las disposiciones contenidas en la Resolución N° 0397-CU-2017; siendo así y en consideración a que cuenta con la aprobación tanto del Departamento Académico así como del Consejo de Facultad, considera procedente la renovación de la licencia por un año adicional; acción que tiene respaldo en el artículo 88° de la Ley N° 30220. Asimismo hace mención que la presente acción no generará contrato de personal para asumir la carga académica del docente por cuanto en el expediente corren las Cartas de Compromiso de sumisión de la carga académica suscrita por los servidores Lic. José Fiestas Cevallos, Econ. Carlos Gonzales Criollo y Mg. Walter Alva Alva;

Que, con Informe N° 731-2018-OCAJ-UNP de fecha 03 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de lo solicitado; en consecuencia: Aprobar la ampliación de licencia de un año con goce de haber a favor del Mg. Ronald Eduardo Minchola Alza, docente adscrito al Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias de la UNP, para que continúe con sus estudios de Maestría de la Especialidad de Estadística en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019. Establecer que la ausencia del mencionado docente no irrogará egreso adicional a la UNP para la contratación de personal, en tanto los docentes Econ. Carlos T. Gonzales Criollo, MSc. Walter Gastón Alva Alva y Lic. José Carlos Fiestas Zevallos asumirán la carga académica correspondiente;

Que, con Oficio N° 1117-VR.ACAD-UNP-2018 del 10 de agosto de 2018, la Vicerrectora Académica, eleva lo actuado, que cuenta con las opiniones de las Oficinas competentes a fin que pase a Consejo Universitario y actúe de acuerdo a sus atribuciones emitiéndose el documento resolutivo correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0483-CU-2018
Piura, 19 de septiembre de 2018

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 03 de fecha 19 de septiembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 03 de Consejo de Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 10 de abril de 2018, que a la letra dice:

"Aprobar la ampliación de Licencia de un año con goce de haber solicitada por el Mg. Ronald Eduardo Minchola Alza, docente adscrito al Departamento Académico de Estadística de la Facultad de Ciencias, para que continúe con sus estudios de Maestría en la especialidad de Estadística en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a partir del 01 de abril de 2018".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la ampliación de Licencia con Goce de Haber, a favor del **Mg. Ronald Eduardo Minchola Alza**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, para que continúe con sus estudios de Maestría en la especialidad de Estadística en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), **a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.**

ARTÍCULO 3°.- QUEDA establecido que la ausencia del mencionado docente no irrogará egreso adicional alguno al Estado, ni contratación de otro personal, puesto que los docentes Econ. Carlos Gonzales Criollo, Mg. Walter Gastón Alva Alva y Lic. José Carlos Fiestas Zevallos asumirán la carga académica del solicitante.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR, a la señora Vicerrectora Académica y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, bajo responsabilidad la fiscalización de la correcta utilización de la licencia concedida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD.OCP,OCARH(4),INT.,FC,CE,OCI,OCAJ,ARCHIVO(2)

15 copias

NAC



[Handwritten signature]
CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



[Handwritten signature]
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL